

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00776.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 35 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 322 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el escrito contentivo del Recurso de Apelación formulado por el Abogado CARLOS ALBERTO MEDINA HEREDIA en contra del proveído calendado 30 de enero del año en curso, fue allegado al expediente en forma extemporánea, motivo por el cual se tiene por no presentado (ver derivados No. 33 y 36 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **030**, hoy **22 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5bb6f9429f8c5e663bf4270b5d40a754f7bf2e13fa4e0900e884d6a1c55e0a**

Documento generado en 21/02/2023 09:59:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>